

DECRETO N° : E-474/2016 /

Colina, 23 de marzo de 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-3067/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, que dicta texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2016. 2) Memorandum N° 879/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, a través del cual remite Informe Social N° 159/2016 a nombre de la señora Flora Rosa Luz Matilde Poblete Zamorano, solicitando rebaja de un 99%, por concepto de derechos de retiro de escombros - Informe aprobado por el Sr. Alcalde; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Rebajase al 99 % el pago de los derechos municipales por conceptos de retiro de escombros a doña **FLORA ROSA LUZ MATILDE POBLETE ZAMORANO**, RUT: 9.644.288-K, domiciliada en Calle San Pedro de Atacama N° 2270, Población San Antonio de Comares, Comuna de Colina.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOP/EAQ/CGL/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- DIDECO
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo